



Rad. 680013110004-2019-00490-00 FILIACION EXTRAMATRIMONIAL.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 18 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

97

Teniendo en cuenta lo informado por el Responsable Área Prisiones y Detenciones Domiciliarias CPMS-BUC del INPEC, se dispone solicitar apoyo a la Policía Nacional de la ciudad Estación SUR para que sirva conducir al demandado **WILMER FABIAN RUEDA FLOREZ** al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Bucaramanga ubicado en la Calle 45 N° 1-51, el día el día MIERCOLES SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para la toma de muestras de sangre para prueba de ADN.

Adviértase a la autoridad policial que el demandado se encuentra en reclusión domiciliaria y ya se solicitó el respectivo permiso al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, responsable de vigilar el cumplimiento de la pena.

Líbrese el oficio correspondiente con las advertencias dispuestas en el artículo 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°
31 FIJADO HOY a las 8:00 AM. Bucaramanga,
22 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia